CONTRATO N° 09/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS" PARA LAS REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA ÑANDE YPYKUERA, ACCESO A COSTA IRALA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY

Entre la **Municipalidad de Quiindy,** República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde,** con CI N° 6.939.784, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **"LA CONSTRUCTORA O.R."**, domiciliada en la ciudad de Ita, Atras del club sport San Blas casa #3213, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N° 1683567, denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"LAS REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA ÑANDE YPYKUERA, ACCESO A COSTA IRALA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS", para "LAS REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA ÑANDE YPYKUERA, ACCESO A COSTA IRALA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY" por un monto de Gs. 98.713.160.- (guaraníes, noventa y ocho millones setecientos trece mil ciento sesenta) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.961.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Quiindy, según resolución I.M. N° 182/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 213/2022.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

LA CONSTRUCTORA O.R.
RUC 1683567-0
Obras Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJ. QUIINDY

Maria Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

Scanned with CamScanner

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-003	REPARACIÓN PLAZA ÑANDE YPYKUÉRA	Unidad	1	25.151.100	25.151.100
1.1		Destronque	Unidad	2	253.500	507.000
1.2		Demolición Piso Baldosón	Metros cuadrados	18	16.900	304.200
1.3		Desmonte Suelo Natural	Metros cúbicos	12	126.750	1.521.000
1.4		Sumidero-Ampliación	Unidad Medida Global	1	2.704.000	2.704.000
1.5		Reparación Muro Perimetral	Metro lineal	35	50.700	1.774.500
1.6		Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	47	72.800	3.421.600
1.7		Reposición Borde Piso	Metros cuadrados	120	16.900	2.028.000
1.8		Reparación Banco	Unidad	5	169.000	845.000
1.9		Reparación Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.028.000	2.028.000
1.10		Reposición artefactos eléctricos dañados con lámparas LED	Unidad	6	221.000	1.326.000
1.11		Pintura General	Unidad Medida Global	1	6.760.000	6.760.000
1.12		Piso Acceso H°A°	Metros cuadrados	0,24	3.120.000	748.800
1.13		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.183.000	1.183.000
2	72131701-002	REPARACIÓN ACCESO A COSTA IRALA	Unidad	1	55.253.900	55.253.900
2.1		Reparación Sumidero	Unidad Medida Global	1	6.760.000	6.760.000
2.2		Badén H°A°	Metros cúbicos	7	1.943.500	13.604.500
2.3		Demolición canaleta de Desague	Metro lineal	170	33.800	5.746.000
2.4		Demolición Piso Baldosón	Metros cuadrados	10	12.350	123.500
2.5		Destronque	Unidad	2	253.500	507.000
2.6		Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	215	72.800	15.652.000
2.7		Cordón H°A°	Metro lineal	50	160.550	8.027.500
2.8		Piso Baldosón	Metros cuadrados	18	118.300	2.129.400
2.9		Retiro de Escombros	Metros cúbicos	25	67.600	1.690.000
2.10		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.014.000	1.014.000
3	72131701-002	AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL	Unidad	1	18.308.160	18.308.160
3.1		Demolición Vereda	Metros cuadrados	25	22.750	568.750

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: [illegible]
Obras Civiles y Viales

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUIINDY

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

Scanned with CamScanner

3.2		Desmonte Manual Suelo Natural	Metros cúbicos	25	59.150	1.478.750
3.3		Destronque	Unidad	1	253.500	253.500
3.4		Retiro de Tierra y Escombros	Metros cúbicos	28,3	67.600	1.913.080
3.5		Reposición Vereda	Metros cuadrados	3,5	123.500	432.250
3.6		Cordón 0.30x0.08 H°A°	Metro lineal	39	160.550	6.261.450
3.7		Pavimento Tipo Empedrado	Metros cuadrados	82,1	72.800	5.976.880
3.8		Señalización	Unidad	3	221.000	663.000
3.9		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	760.500	760.500
					Precio Total	**98.713.160**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismos serán ejecutadas en: EN LA PLAZA ÑANDE YPYKUERA, ACCESO A COSTA IRALA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 100 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

María Gloria Caballero Fretes
Intendente
C.I. Nº 593.047

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1663567-0
Obras Civiles y Viales

Scanned with CamScanner

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VARIAS EN LA PLAZA ÑANDE YPYKUERA, ACCESO A COSTA IRALA Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE PARA ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA ZONA DEL HOSPITAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintidós. -

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1693[illegible]-8
Obras Civiles y Viales

LA CONSTRUCTORA O.R.
De OSCAR RODAS
CONTRATADO

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUIINDY

María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL

Scanned with CamScanner